

**Propuestas de los Pueblos Indígenas para la enmienda del actual borrador de texto de negociación de la ADP, UNFCCC, COP21, Paris**

**29 Noviembre del 2015**

1. Añadir un párrafo del preámbulo tanto en el Acuerdo como en la Decisión declarando que: **Reconociendo que a pesar de que los Pueblos Indígenas tienen la menor responsabilidad en el cambio climático, que son los más perjudicados por el mismo ya que su estilo de vida tradicional se basa en, esta relacionado con y depende del equilibrio ecológico y la integridad de los ecosistemas**.

2. El texto **respetar, proteger, promover y cumplir los derechos humanos, incluidos los derechos de los Pueblos Indígenas " debería ser incluido en cada uno de los siguientes párrafos:**

* párrafo introductorio 10 del Acuerdo
* apartado 2 opción1 del artículo 2 del Acuerdo
* artículo 4 apartado 3 (opción 1) del Acuerdo
* párrafo introductorio 5 de la Decisión
* párrafo 91 ter de la Decisión,

3. Los Estados Partes deberían adoptar el objetivo de conservar el incremento de la temperatura por debajo de los 1,5 grados C de calentamiento, como corresponde en el articulo 2, Opción I párrafo 1 (a) del Acuerdo

4. La actual referencia al conocimiento tradicional indígena, en el apartado 3 del artículo 4 del Acuerdo (ambas opciones), debería ser enmendada como sigue: “Conocimiento tradicional de los Pueblos Indígenas” y la frase "cuando proceda" debe ser eliminada.

5. El párrafo 22 de la Decisión en la sección General, que acoge con beneplácito los esfuerzos de todos los actores, -incluidos los Pueblos Indígenas- para abordar el cambio climático debe mantenerse.

6. El párrafo 36 del Acuerdo (Mitigación) que incluye un llamado a respetar los sistemas tradicionales y sustentables de uso de la tierra y la seguridad de la tenencia de la tierra de los Pueblos Indígenas debe mantenerse.

7. El párrafo 47. (c) de la Decisión en la sección Adaptación, que prevé la participación de los Pueblos Indígenas en la planificación, la toma de decisiones y el seguimiento y evaluación en relación a las actividades contempladas en el artículo 4, apartado 6 del Acuerdo debe mantenerse.

8. En el artículo 5, (Pérdida y daños) del proyecto de acuerdo, Opción I, agregar:

* Párrafo 1, agregar "Pueblos Indígenas" después "así como a las organizaciones pertinentes";
* Párrafo 3, agregar “y respetar los derechos de los Pueblos Indígenas” al final del párrafo.

9. Al artículo 3 (mitigación) del borrador del Acuerdo,

* {Meta colectiva a largo plazo} Opción 1: Agregar "y los conocimientos tradicionales de los Pueblos Indígenas", después "de acuerdo con los mejores conocimientos científicos disponibles [y los principios de la Convención]".
* {esfuerzos diferenciados} párrafos 3-3quater, Opción 2, 3 bis: Añadir "respectando los derechos de los Pueblos Indígenas," después de "acciones de mitigación/esfuerzos de una manera medible, reportable y verificable "
* {Emisiones de transportes internacionales}, párrafo 19, opción I; sobre limitación de carburantes para transporte marítimo, debe mantenerse.

10. En el borrador de Decisión sobre (Mitigación);

* Párrafo 25, Opción 2: Añadir "los derechos de los Pueblos Indígenas," después "Desarrollar modalidades para implementar la distribución de un presupuesto global de carbono basado en la justicia climática".
* Párrafo 26: Añadir "respetar los derechos de los Pueblos Indígenas" después de "asegurar la integridad y la capacidad de resiliencia de los ecosistemas naturales"

11. Bajo Eje de trabajo II (Work stream II), párrafo 121 (e) apoyar el conocimientos y las prácticas indígenas en la adaptación y mitigación, incluyendo la mejora de los múltiples beneficios de la acción pre-2020; párrafo 123 que celebra los esfuerzos para ampliar las acciones a favor del cambio climático por parte de las Partes no interesadas, incluyendo a los pueblos indígenas; el párrafo 128 que establece una plataforma para apoyar y fortalecer los conocimientos, prácticas y tecnologías de los pueblos indígenas y las comunidades locales, de manera holística e integrada; y el párrafo 129 (d) en el intercambio de las mejores prácticas con los pueblos indígenas, entre otros deben mantenerse.